MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1206

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO FORMALIZADO A TRAVES DE LA ORDEN DE COMPRA N.° 32.947 CON LA EMPRESA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 84 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MÉDICOS" ID N.° 298.274.

Asunción, 22 de marzo de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 350 de fecha 17 de marzo de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación de la vigencia del contrato formalizado a través de la Orden de Compra n.° 32.947, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 6379 de fecha 17 de diciembre de 2015, se adjudicó la Contratación Directa n.° 84 "Adquisicion de instrumentales, reactivos y otros materiales médicos" y se declara desierta la adjudicación de varios ítems de conformidad a los incisos conforme al artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, el Contrato formalizado a través de la Orden de Compra n.° 32947, entre el Ministerio Público y la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, fue suscripto en fecha 23 de diciembre de 2015.

En virtud de, lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: "... *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma...* ".

Conforme, al memorando D.A. N.° 060/2016 de la Dirección Administrativa y el informe remitido por el Departamento de Suministros, a través del cual informan que la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, no ha realizado la entrega de los bienes adjudicados específicamente de los ítems n.° 16 y 32.

Así también, la nota remitida por parte de la empresa mencionada, en fecha 11 de marzo de 2016, a través de la cual manifestó su conformidad con la ampliación de la vigencia del contrato suscripto, de esa manera se dio respuesta a la nota UOC N.° 788 remitida por la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 9 de marzo de 2016.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 439 de fecha 17 de marzo de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación de la vigencia del contrato formalizado a través de la Orden de Compra n.° 32.947, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 103 de fecha 16 de marzo de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual manifiesta que no se encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la Unidad Operativa de Contratación, en el sentido de ampliar la vigencia contractual.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato formalizado a través de la Orden de Compra n.° 32.947 **"Adquisicion de instrumentales, reactivos y otros materiales médicos"**, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, por los motivos expuestos precedentemente.

2.- Establecer que la vigencia de los contrato formalizado a través de la Orden de Compra n.° 32.947 será extendida hasta el **30 de junio de 2016.**

3.- Disponer que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación de la vigencia.

4.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente resolución.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
Fiscalía Gral. del Estado
SECRETARIA GENERAL

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado